I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

498 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se declaran como Bienes Inventariados las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar, en Murcia.

La Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia (HUERMUR), con fecha de entrada en la Administración Regional 3 de agosto de 2023, solicitó la declaración como bien inventariado a favor del "Nido de ametralladoras del antiguo aeródromo de El Palmar (Murcia).

Tras el estudio de la solicitud de la interesada, las visitas realizadas al bien y la documentación obrante en el Servicio de Patrimonio Histórico, especialmente el informe "DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO POR VÍA DE EMERGENCIA DE LAS POSIBLES ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS DE UNA CASAMATA DEL ANTIGUO AERÓDROMO MILITAR DE EL PALMAR EN CTRA. MU-611 EN SAN GINÉS (T.M. DE MURCIA)", relativo al conjunto de antiguas estructuras conservadas del aeródromo de El Palmar, de las cuales se conservan dos casamatas y una instalación de tiro, correspondiendo la solicitud de la Asociación HUERMUR a una de dichas casamatas, el Servicio de Patrimonio Histórico con fecha 1 de febrero de 2024 propone la incoación como bien inventariado de las casamatas y galerías de tiro del antiguo aeródromo de El Palmar (TM Murcia), dado que posee unos valores relevantes debidos a su tipología, significación histórica y origen, siendo además esta figura la que mejor se adapta a las características del citado conjunto, así como a sus necesidades de protección.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por resolución de 16 de febrero de 2024, inició procedimiento de declaración como Bien Inventariado a favor de las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar, en Murcia, expediente administrativo DBC 000080/2023 - ES_A14036973_2023_EXP_H179897443M1692190112025R3. La citada resolución fue notificada a los/las interesados/as y al Ayuntamiento de Murcia.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 164, de 16 de julio de 2024) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Asimismo, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Murcia y a los/las interesados/as.

Durante estos trámites el Ayuntamiento de Murcia presentó alegaciones al expediente, por considerar que arquitectónica y urbanísticamente no han quedado suficientemente justificados los motivos para la conservación de las casamatas y galería de tiro del antiguo aeródromo de El Palmar. Con respecto a esta alegación el Servicio de Patrimonio Histórico con fecha 18 de diciembre de 2018 emite informe en el que se recoge que:

"La tipología edificatoria y su simplicidad de diseño, son acordes con la función y misión para las que fueron creadas. Se trata de construcciones con unas características funcionales, tipológicas y constructivas muy definidas. Estudios recientes sobre estos elementos de arquitectura militar pretenden servir de guía y apoyo para el correcto estudio, evaluación, catalogación y protección de dichos bienes inmuebles que, al pertenecer a un ámbito como es la construcción militar moderna, han sido injustamente menospreciados por los ambientes técnicos y culturales, dada su proximidad temporal, sus características constructivas (afines a los actuales sistemas constructivos) y por las connotaciones, a causa del tiempo bélico en el que se erigieron.

Procede desestimar la alegación, por considerar motivada y justificada la protección de los elementos analizados."

Con fecha 20 de diciembre de 2024 el Servicio de Patrimonio Histórico informa que, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, propone que se proceda a la declaración de las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar como bienes inventariados, según identificación, descripción, justificación y criterios de protección que figuran en el informe del Servicio de Patrimonio Histórico de fecha 1 de febrero de 2024 y que se recogió en la Resolución de incoación del procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Resuelvo

1. Declarar como Bienes Inventariados las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar, en Murcia, según identificación, descripción, justificación y criterios de protección que constan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

En Murcia, a 14 de enero de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural, Patricio Sánchez López.

Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se declaran como Bienes Inventariados las Casamatas y Galerías de Tiro del antiguo aeródromo de El Palmar, en Murcia.

1.- Emplazamiento

El aeródromo de El Palmar, perteneciente al 4º sector de la II Región Aérea, y adscrito al de Alcantarilla, estaba situado en el margen izquierdo del río Guadalentín, al oeste de la localidad de El Palmar. Estaba unido al aeródromo de Alcantarilla por una pista de tierra (que todavía existe, pero asfaltada) y a los talleres de montaje y reparación de aviones existentes en el Palmar. El aeródromo ocuparía un espacio aproximado que estaría comprendido entre parte del Polígono Industrial Oeste, la autovía El Palmar-Alcantarilla (MU-30) y el paso de La Paloma (MU-31), el Centro Integrado de Transportes (Citmusa) y el Caedi Oeste (complejo de actividades económicas, dotacionales e industriales).

Las estructuras militares actualmente conservadas son dos casamatas y unas galerías de tiro. En relación con el aeródromo, las casamatas se localizan en los respectivos vértices septentrionales del recinto militar. También en la parte septentrional del aeródromo se encuentra otra de las antiguas instalaciones militares: las galerías de tiro. Se encuentra al oeste del cementerio de Aljucer e inmediato al mismo.

2. Documentación histórica del aeródromo del Palmar basada en el informe "DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO POR VÍA DE EMERGENCIA DE LAS POSIBLES ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS DE UNA CASAMATA DEL ANTIGUO AERÓDROMO MILITAR DE EL PALMAR EN CTRA. MU-611 EN SAN GINÉS (T.M. DE MURCIA)".

La documentación histórica del aeródromo militar de El Palmar en la Región de Murcia es, prácticamente, inexistente. Se ha consultado en la Academia General del Aire de San Javier y el resultado ha sido negativo, exceptuando una referencia en un libro. La solicitud cursada en el Archivo Histórico del Ejército del Aire sito en Villaviciosa de Odón (Madrid) ha tenido como resultado un expediente con la *Signatura A11980: "2ª Sección – 10ª División. Agrupación: Aeródromos, Cartografía, Fotografía, Aeródromo El Palmar (Murcia). Expediente referente a historial, datos de localización y características principales (contiene planos y fotografías). Años 1938- 1966. 2ª Sección de Estado Mayor. Índice General 119*". De otra parte, existe en internet información de diversa índole que, de forma complementaria, sirve para reconstruir la historia de este antiguo campo de aviación.

En él se entrenaron y formaron centenares de pilotos durante la II República Española. Durante la Guerra Civil, el aeródromo se dedicaba a la fabricación de recambios y a la reparación de los aviones que provenían del campo de batalla. También se ubicó en él la escuela de transformación de vuelo. Poseía aviones tipo Caudron Luciole, Hispano E–34, Tigre Moth y Gipsy Moth. Finalizada la Guerra Civil se instala la escuela elemental de pilotos número 2, perteneciente al Grupo de Escuelas de Levante, hasta su desactivación a finales de los cuarenta. A mediados de los sesenta sus instalaciones vuelven a cobrar actividad bajo la tutela del Ejército de Tierra. Los paracaidistas ocupan sus instalaciones hasta su desactivación total a finales de los setenta por su reubicación en la cercana localidad de Javalí Nuevo. La causa de este traslado fue una fuerte inundación que perjudicó las instalaciones y destruyó un gran número de documentos.

El aeródromo militar de El Palmar entró en funcionamiento con motivo de la Guerra Civil y pertenecía a las Fuerzas Aéreas de la República Española (FARE). Junto al centro de Alcantarilla, formaba parte del Servicio de Aviación y Fabricación (SAF) en Murcia, organización técnica encargada de la reparación de aviones, mantenimiento fabricación de repuestos4 .

Inicialmente tuvo unas dimensiones de 1900 m de largo (E-O) por 670 m de ancho (N_S). Se localizaba al oeste de carretera que unía la población de San Ginés con el puerto de La Cadena. Por el sur limitaba con el canal del Reguerón.

Las primeras imágenes que tenemos del aeródromo datan de 1938 y corresponden a un lote de fotografías aéreas tomadas desde diversos ángulos con el fin de facilitar a los pilotos la aproximación al campo de vuelo. Llevan anotaciones relativas a su perímetro, los edificios existentes en la zona, elementos destacados y caminos situados en los alrededores para proporcionar referencias topográficas de la zona, como una carta de navegación. Del 14 de marzo de 1939, tenemos otra fotografía aérea en la cual, además del perímetro del aeródromo marcado con una línea blanca discontinua, se aprecia en la parte inferior derecha las instalaciones fijas del campo.

Cuando en 1939 el aeródromo pasa a manos del ejército franquista, la ficha del Estado Mayor del Aire 3ª Sección (Operaciones), en la cual se hace constar que “no se tienen noticias de su utilización durante la Guerra de Liberación”, describe un campo de vuelo con instalaciones básicas que, exceptuando agua, luz y teléfono, dormitorios para 50 hombres y 2 hangares de 17 x 20 m, carece de los demás servicios de propios de una instalación militar (gonio, refugios, depósitos de combustible, municiones, intendencia, etc.). De una fecha algo posterior (1940/50) ha de ser el “Plano del Campo de vuelo del Palmar (Murcia)” escala 1:2000, en el cual aparecen dibujadas, por primera vez, las instalaciones fijas del campo integradas por un único edificio que contaba con 4 hangares rectangulares con edificios anexos por tres lados: cocinas, servicios de tropa y servicios de oficiales. Además, disponía de dos aljibes para el servicio del campo.

Ya en el año 1956, el aeródromo había sido sustancialmente ampliado en cuanto a instalaciones. La banda de terreno paralela hasta el camino de Nonduermas - Puerto de La Cadena, queda incorporada al cuartel, si bien por el NE los cementerios de El Palmar y de San Ginés quedan excluidos. En el ángulo SE del recinto, se agrupaban los edificios principales que según consta en la ficha del aeródromo (1966) estaban integrados por el dormitorio de tropa, el comedor de tropa, el pabellón de oficiales, el pabellón de suboficiales, además de un hangar para aviones ligeros, almacenes, talleres, depósitos, tres polvorines y una galería de tiro.

Gracias a la ficha técnica del aeródromo de El Palmar actualizada en marzo de 1966, conocemos sus características principales pocos años antes de ser clausurado como aeródromo.

- Situación. Long.: 01º 10’ 55’’ W (mer. Greenwich) 02º 30’ 20’’ E (mer. Madrid). Lat. 37º 56’ 35’’ N. A 4 km al SE de la Base Aérea de Alcantarilla.
- Características. Disponía de una pista en terrenos arcillosos de 1200 x 150 m, con las direcciones magnéticas de entrada: 84º y 264º.
- Instalaciones de ayuda al vuelo. No disponía de medios de radio, de navegación, meteorología o iluminación.
- Edificaciones. Alojamiento de oficiales: un pabellón para 16, sin muebles y sin servicios. Alojamiento de suboficiales: un pabellón para 7, sin muebles y sin servicios. Alojamiento tropa: un pabellón para 200 hombres, sin muebles y sin servicios. Un hangar para aviones ligeros. En esa fecha (1966) carece de talleres, depósitos, refugios. Tres polvorines fuera de servicio por humedad. Los almacenes de cartuchería y cebos se localizan en los edificios.

No obstante, el aeródromo tuvo en su etapa de mayor desarrollo las instalaciones siguientes:

- DORMITORIO DE TROPA, de 43,20 x 7 m, con capacidad para 60 soldados, con instalación de lavabos, duchas y W.C.
- PABELLON DE OFICIALES, de 27,5 x 9 m, con instalación de 7 dormitorios, comedor, cocina, sala de recreo, cuarto de baño, duchas, lavabos y W.C.
- PABELLON DE SUBOFICIALES, de 26,5 x 9 m, con instalación de 7 dormitorios,

comedor, cocina, sala de recreo, cuarto de baño, duchas, lavabos y W.C.
- COMEDOR DE TROPA, 43,20 x 7 m, con capacidad para 80 soldados, con instalación de fregaderos y limpieza de utensilios, en el mismo edificio y separadamente se halla instalado el botiquín y enfermería, así como el dormitorio de cabos con capacidad para 16, estando provisto de lavabos, duchas y W.C.
- HANGAR Nº 1. De 35 x 35 m de construcción metálica y techo de uralita.
- HANGAR Nº 2. De 53 x 20 m. en los laterales del mismo y en la fachada posterior se hallan edificaciones que lo rodean con instalación de las siguientes dependencias: Cuerpo de Guardia, Sargento de Guardia, Taller de Carpintería, Central telefónica, armería, Servicio Contra Incendios, Cantina, Barbería, almacén Servicio entretenimiento de campo, almacén Repuesto, Sala de Profesores y Oficina de Vuelos. Todas estas edificaciones de nueva construcción y propiedad del Ejercito del Aire.

3. Descripción de las casamatas y galerías de tiro.

Las estructuras militares actualmente conservadas son dos casamatas y una galería de tiro.

En relación con el aeródromo, las casamatas se localizan en los respectivos vértices septentrionales del recinto militar.

CASAMATA 1 (NE)

La casamata 1 objeto de declaración como bien inventariado, se encuentra en la mediana de la carretera MU-611, situada al sur de la rotonda de entrada del polígono industrial de San Ginés y el cementerio de El Palmar, en la Avenida San Ginés, de San Ginés, en el T.M. Murcia. Su coordenada central UTM ETRS89 es X=660.256,85 - Y=4.201.656,48.

Los restos conservados visibles en superficie se encuentran en un foso circular bajo la rasante externa, dado que la mediana y la calzada actual se encuentran a mayor altura que el terreno donde fue construida.

La parte visible corresponde a la cubierta convexa de la casamata. La bóveda superior o escudo se apoya en 5 pilares rectangulares de 0,19 x 0,16 por 0,38 m altura, cuya distribución radial se dispone de forma pentagonal. La cubierta es de planta circular excepto por la parte oriental que es recta. La bóveda es de sección convexa con la parte externa central ligeramente puntiaguda. Tiene un diámetro de 3,85 m, 0,59 m de espesor en el centro y 0,36 m en el borde.

El espacio interno está formado por un foso cilíndrico de 3,05 m de diámetro, con una profundidad máxima visible de tan sólo de 0,30 m. El tramo superior del foso está abovedado reduciendo la abertura, bajo la cubierta, a nivel del suelo, a 2,15 m de diámetro. Fuera de la cubierta la losa de protección tendría un espesor de 0,54 m.

A la casamata se accedía por un estrecho pasillo subterráneo de 0,80 m de ancho, abierto en la parte SE del foso central del nido de ametralladoras. En el momento de realización del estudio esta cámara se encontraba totalmente colmatada con tierra y hojarasca, por lo que solo se puede ver un tramo de 0,30 m del techo abovedado de la galería de entrada.

CASAMATA 2 (NW)

La casamata 2 se localiza en el vértice NO del antiguo aeródromo militar, concretamente a 1338 m al SO de la nº 1. Su coordenada central UTM ETRS89 es X: 659024,38 - Y: 4201136,11. Dado su excelente estado de conservación, integral y visible en todas sus partes y dimensiones similares, sirve de modelo para interpretar la anteriormente descrita.

La casamata está formada por una galería de acceso semisubterránea de 0,80 m de ancho y

3,90 m de largo, con un tramo inicial de cuatro peldaños y una rampa que conduce al interior de la cámara central, donde está protegida con una losa plana de hormigón (2,00 x 1,65 x 0,30 m).

El pasillo de entrada penetra en una cámara cilíndrica de 3,05 m de diámetro interno con paredes de 0,60 m de espesor que, en la parte superior interna toma forma de bóveda reduciendo la abertura a 2,15 m. Este receptáculo está protegido con una bóveda circular convexa más gruesa en la parte central (0,74 m) que en los bordes (0,36). Este escudo se apoya en cinco pequeños pilares de 0,19 x 0,16 m y una altura de 0,36 m, dispuestos de forma pentagonal.

Delante de la entrada se abre dos pasillos en V con peldaños que suben a una pequeña peana de 0,30 m de altura. En el centro de la cámara se levanta una pieza cilíndrica maciza de 0,65 m de altura y 1,30 m de diámetro, a la que se adosa por el pasillo de entrada otra pieza prismática de 0,26 m de lado por 0,80 m de altura.

GALERÍAS DE TIRO

También en la parte septentrional del aeródromo se encuentra otra de las antiguas instalaciones militares: las galerías de tiro. Se encuentra al oeste del cementerio de Aljucer, concretamente en la coordenada central UTM ETRS89, X=659.853,64 - Y=4.201.484,89.

Se trata de cuatro galerías adosadas con bóvedas de medio cañón de 97 m de longitud, 2,50 m de alto y 2 m de ancho cada una. La techumbre de cada galería cuenta con un lucernario cuadrado (0,50 x 0,50 m) cada 24 m.

En el extremo oriental, a 6,00 m de las galerías, se levanta un parapeto con planta en forma de U para el impacto de los proyectiles. La pared de fondo tiene 13,00 m de largo y 5,00 m los respectivos lados menores. Está construido con muros muy gruesos de mampostería con contrafuertes en la parte externa.

4. Delimitación de los inmuebles y Puntos delimitadores

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ETRS89

La Casamata 1 localizada en el vértice NE del antiguo aeródromo militar de El Palmar tiene como coordenada central: UTM ETRS89 es X=660.256,85 - Y=4.201.656,48. Se establece como ámbito de protección el ámbito del espacio de la mediana previa a la rotonda donde se ubica y en concreto:

Coordenadas del perímetro CASAMATA 1

Vértice	X	Y
0	660.260,35	4.201.656,48
1	660.260,18	4.201.655,40
2	660.259,69	4.201.654,43
3	660.258,91	4.201.653,65
4	660.257,94	4.201.653,15
5	660.256,85	4.201.652,98
6	660.255,77	4.201.653,15
7	660.254,80	4.201.653,65

8	660.254,02	4.201.654,43
9	660.253,53	4.201.655,40
10	660.253,35	4.201.656,48
11	660.253,53	4.201.657,56
12	660.254,02	4.201.658,54
13	660.254,80	4.201.659,31
14	660.255,77	4.201.659,81
15	660.256,85	4.201.659,98
16	660.257,94	4.201.659,81
17	660.258,91	4.201.659,31
18	660.259,69	4.201.658,54
19	660.260,18	4.201.657,56
20	660.260,35	4.201.656,48

La Casamata 2 localizada en el vértice NO del antiguo aeródromo militar tiene como coordenada central: UTM ETRS89 es X=659.024,38 - Y=4.201.136,11. Se establece como ámbito de protección el siguiente polígono:

Coordenadas del perímetro CASAMATA 2

Vértice	X	Y
0	659.030,16	4.201.135,38
1	659.027,35	4.201.136,28
2	659.027,23	4.201.137,04
3	659.026,81	4.201.137,87
4	659.026,14	4.201.138,54
5	659.025,31	4.201.138,96
6	659.024,38	4.201.139,11
7	659.023,45	4.201.138,96
8	659.022,62	4.201.138,54
9	659.021,95	4.201.137,87
10	659.021,53	4.201.137,04
11	659.021,38	4.201.136,11
12	659.021,53	4.201.135,18
13	659.021,95	4.201.134,34

14	659.022,62	4.201.133,68
15	659.023,45	4.201.133,26
16	659.024,38	4.201.133,11
17	659.025,31	4.201.133,26
18	659.026,14	4.201.133,68
19	659.026,45	4.201.133,99
20	659.029,40	4.201.133,04
21	659.030,16	4.201.135,38

Las Galerías de Tiro se localizan en la parte septentrional del aeródromo con la coordenada central: UTM ETRS89, X=659.853,64 - Y=4.201.484,89. Se establece como ámbito de protección el siguiente polígono:

Coordenadas del perímetro GALERÍAS DE TIRO

Vértice	X	Y
0	659.905,32	4.201.506,84
1	659.802,30	4.201.476,93
2	659.806,14	4.201.463,72
3	659.909,15	4.201.493,63
4	659.905,32	4.201.506,84

Todo ello según planos adjuntos

4. Criterios de protección

La finalidad de la declaración como bien inventariado de los Inmuebles denominados “Casamatas y Galerías de tiro del antiguo aeródromo de El Palmar (TM Murcia)” es proteger y conservar el patrimonio cultural. En los inmuebles no se permite ninguna actuación, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural. Todas estas actuaciones deberán orientarse a la conservación, restauración y puesta en valor de las casamatas y galerías de tiro y la mejora de su entorno inmediato, y requerirán la definición precisa de su alcance y estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio.

5. Conclusión

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que procede incoar procedimiento de declaración como bien inventariado a favor de los inmuebles denominados ““Casamatas y Galerías de tiro del antiguo aeródromo de El Palmar (TM Murcia)” dado que posee unos valores relevantes debidos a su tipología, significación histórica y origen, siendo además, esta figura la que mejor se adapta a las características del citado conjunto, así como a sus necesidades de protección.

NPE: A-040225-498

NPE: A-040225-498

NPE: A-040225-498

659700.00E
659800.00E
659900.00E
660000.00E
4201600.00N
4201500.00N
4201400.00N
Galerías de tiro antiguo aeródromo Militar
Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural
Propuesta de incoación como bien inventariado de las galerias de tiro
del antiguo aeródromo de El Palmar
T.M. DE MURCIA
Sistema de Referencia ETRS89
Proyección UTM Huso 30N
0 20 40 60 80 m